



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Víctor Hugo Guisao Moná, CC. 70.056.881
Demandado	Ofelia Rosa Puerta Cuadros, CC. 43.013.804
Radicado	05001 31 10 014 20121 00311 00
Decisión	Reprograma audiencia de instrucción y juzgamiento

Pese a lo ordenado mediante auto del dieciocho de noviembre del presente año cuando debió ser reprogramada la diligencia en el presente asunto, por circunstancias ajenas al Juzgado; solo en la fecha se advierte que dentro de otro proceso y, desde el dieciséis de agosto del presente año se había fijado audiencia inicial para el 25 de los corrientes a las 8:30 a.m.

Por tanto, se hace necesario una vez más reprogramar la audiencia de instrucción y juzgamiento. Y en su lugar, señalar el 12 de diciembre del presente año, cuando a partir de las 8:30 a.m. tendrá lugar la misma.

Para esta nueva oportunidad se observarán las mismas advertencias que se realizaron en la audiencia inicial que fijó la diligencia hoy reprogramada.

De otra parte, para los efectos legales que corresponden dentro del presente asunto y para conocimiento de las partes, se tienen por incorporado legamente al plenario el memorial remitido por la apoderada judicial de la parte demandante, el veintitrés de los corrientes.

Notifíquese,

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3975f9e9eb3b5d7444f6c6928a951f15b9a5298e021e528c2d946ce86df745d1**

Documento generado en 24/11/2022 04:07:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>